

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

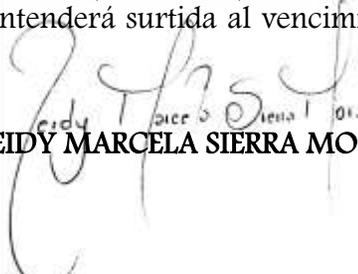
HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACION: 257543103001202100171-01
DEMANDANTE: JOSE TULIO MORENO
DEMANDADO: PORVENIR
FECHA DE LA SENTENCIA: VEINTITRES (23) de MARZO de DOS MIL VEINTITRES (2023)
DECISION: ADICIONA Y CONFIRMA
MAGISTRADO PONENTE: MARTHA RUTH OSPINA GAITAN

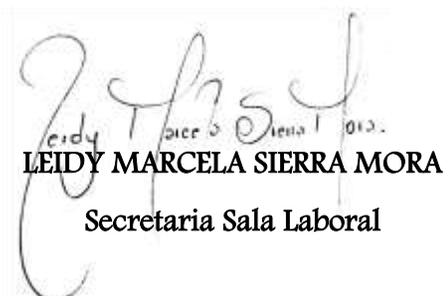
Primero: Adicionar la sentencia apelada, para **autorizar a Porvenir S.A. Pensiones y Cesantías** a que descuente las cotizaciones a seguridad social en salud del retroactivo pensional causado entre el 14 de junio de 2019 y 30 de noviembre de 2021, y transfiera su monto directamente a la EPS en la que el demandante se encuentre afiliado, acorde con lo aquí considerado

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil hoy 23/03/2023, a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibídem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


LEIDY MARCELA SIERRA MORA

Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 23/03/2023 , a las 5: 00 p. m.



LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral